



ORDENANZA Nº 12649

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase los incisos a) y b) del artículo 56º de la Ordenanza Nº 10.017 – Reglamento General de Tránsito, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“a) Que el conductor esté habilitado para conducir y lleve consigo la licencia correspondiente en su formato físico o digital conforme el sistema habilitado por las autoridades nacionales o provinciales competentes.

b) Que su conductor porte la cédula de identificación del vehículo, o una fotocopia de la misma certificado por escribano o funcionario judicial autorizado para certificar documentación, o presente la cédula de identificación digital del vehículo conforme el sistema habilitado por las autoridades nacionales competentes.”

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01611705-3 (PC)